



Resolución Directoral

29 ENE 2025

Sullana.....

Visto, el Expediente N°00100-2025 de fecha 08 de Enero del 2025, que contiene la solicitud presentada por Sra. **Andrea Rafaela Lombardi Roca**, identificada con DNI N°41790746, propietaria del terreno ubicado en Condominio Las Lomas de Vichayito Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, para que se le otorgue **Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno** para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, Región Piura; y el Informe N°019-2025-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413 que forma parte integrante de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 08 de Enero del 2025, el Sra. **Andrea Rafaela Lombardi Roca**, identificada con DNI N°41790746, propietaria del terreno ubicado en Condominio Las Lomas de Vichayito Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, en calidad de propietarios, sobre **Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno** para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, Región Piura.

Que, el Área de Saneamiento Básico mediante Informe N°019-2025-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413 indica que existe un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas que están dentro de las instalaciones de la locación antes indicada, y que consta de un Tanque Biodigestor de 1300lt, para tratar un caudal de 0.0016m³/día, cuyo efluente será infiltrado en el terreno a través de un pozo de percolación de 1.60ml de diámetro y 3.00ml. de profundidad el cual tendrá un área de infiltración de 2.01m².

Que, asimismo, mediante el referido Informe N°019-2025-GOB.REG.DRSP-DSRSLCC-4300201413, se concluye que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos para **"Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno"** de acuerdo al Procedimiento N° 29 del TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura aprobado con RE N° 745-2015-GRP-GR, por lo que recomienda otorgar la autorización sanitaria solicitada;

Estando a lo informado por el Área de Saneamiento Básico de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria mediante Informe N°019-2025-GOB REG DRSP-DSRSLCC-4300201413 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto del Director de la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Saneamiento OS 090 – Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la Norma de Saneamiento IS 020 – Tanques Sépticos, en el Procedimiento N° 29 de la RE N° 745-2015-GRP-GR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Salud Piura, en el Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley General de Salud N° 26842, Ley del Ministerio de Salud N° 27657, Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2012/GOB.REG.PIURA-PR;

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 114 2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DG-DRRHH



Resolución Directoral

Sullana 29 ENE 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a favor del Sra. Andrea Rafaela Lombardi Roca, identificada con DNI N°41790746, propietaria del terreno ubicado en Condominio Las Lomas de Vichayito Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Condominio Las Lomas de Vichayito Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, Región Piura, la Autorización Sanitaria de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Tanque Séptico y Disposición Final en el Terreno, para su sistema de tratamiento de aguas residuales que consta de un Tanque Biodigestor de 1300lt, para tratar un caudal de 0.0016m³/día, cuyo efluente será infiltrado en el terreno a través de un pozo de percolación de 1.60m de diámetro y 3.00m de profundidad el cual tendrá un área de infiltración de 2.01m².

Artículo 2°.- La Sra. Andrea Rafaela Lombardi Roca, identificada con DNI N°41790746, propietaria del terreno ubicado en Condominio Las Lomas de Vichayito Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, para los Servicios Higiénicos de la Vivienda Unifamiliar, ubicado en Lote 05 Antigua Panamericana Norte, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, departamento de Piura, Región Piura, deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el manual de operación y mantenimiento para su sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y disposición final en el terreno, asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional, higiene y seguridad y el cese de las operaciones, ejecutar el plan de cierre y abandono siguiendo los lineamientos de su Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 3°.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a una Fiscalización Posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N°149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el TUPA, por la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a ley.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la empresa solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
LUCIANO CASTILLO COLONNA
José Enrique Cruz Vilchez
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 33526

JECV/IPPC/JACI.